LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA SEGUN CONVERGENCIA I UNIO.

Jordi Solé Tura

Para la derecha de este país la libertad de enseñanza significa que los ricos y privilegiados puedan hacer lo que quieran y que los demás hagan lo que puedan. El Gobierno de la Generalitat, dirigido por C.I.U. acaba de demostrarlo, una vez más.

Con una enorme discreción, sin ruido el Gobierno de la Generalitat publicó recientemente un Decreto -- el Decreto 290/1984 de 20 de septiembre, en el "Diari Oficial de la Generalitat del 3 de octubre --que es una auténtica perla para entender el auténtico fondo de esa concepción de la libertad de enseñanza.

Este Decreto regula los llamados "Centres Escolars d'Interés Públic" (CEDIP). Según el mismo, el Gobierno de la Generalitat puede calificar a determinados centros escolares privados como "centros de interés público" sin que dejen de ser privados. Dichos centros deberán mantener su "carácter propio", es decir, su ideario propio, recibirán una subvención específica de la Generalitat, a través de los presupuestos de ésta y podrán cobrar, además, cuotas complementarias.

Esto significa, ni más ni menos, que la Generalitat subvencionará con fondos públicos especiales a los colegios privados cuyo ideario sea de su agrado y cuya entidad es fácil de adivinar, pues se tratará, sin duda de los colegios laicos y religiosos ya privilegiados hasta ahora, y caracterizados por su ideario específico. Estos colegios no sólo mantendrán sus características actuales sino que, además de beneficiarse de unos caudales públicos suplementarios, podrán seguir siendo discriminatorios mediante el cobro de "cuotas complementarias". Por lo demás, el control sobre estas subvenciones especiales será menor que el que se prevé para el resto de las escuelas privadas ya subvencionadas.

Esta decisión de la Generalitat se toma en un país en el que la enseñanza privada predomina sobre la pública y en el que todavía hoy esta última es la pariente pobre de la educación. En Barcelona ciudad, la esneñanza pública representa hoy poco más del 35 % del total. En el conjunto de Cataluña apenas llega al 50 %.

Además, la enseñanza pública no cuenta hoy todavía con medios suficientes para asegurar a todos una enseñanza de calidad. Este comienzo de curso, por ejemplo, ha estado marcado por múltiples problemas de este tipo: instalaciones no acabadas, aulas deficientes,

acumulación de alumnos, etc.

Todo esto se ha resuelto de cualquier manera, suprimiendo servicios educativos, ampliando el número de alumnos por aula, organizando turnos dobles, etc. Más todavía. La Generalitat tiende a no asignar los recursos necesarios para superar los actuales déficits, con el argumento de que dentro de unos años descenderá la población escolar por efectos del descenso de la curva de natalidad. Por consiguiente, las generaciones que accedan a la escolaridad en estos años intermedios deberán soportar toda clase de insuficiencias, incomodidades y penurias.

Que en esta situación el Gobierno de C.i.U. se disponga a introducir nuevas partidas en los presupuestos para subvencionar a determinadas escuelas privadas sólo puede significar una cosa: que en nombre de la libertad de enseñanza hace una opción clara y contundente por la escuela privada y el privilegio.

La libertad de enseñanza pasa ante todo por asegurar a todos un puesto escolar en buenas condiciones, con una enseñanza de calidad suficiente, gratuita y pluralista, garantizada por los poderes públicos. Una vez asegurado esto, cada cual debe tener libertad para optar por la escuela que quiera, pública o privada, confesional o laica, pluralista o con ideario específico.

Ocurre, sin embargo, que en este país hemos tenido históricamente una enseñanza pública pobre, deficiente y casi vejatoria y que aquí ha predominado la enseñanza privada, muy especialmente la religiosa. Con esta situación heredada el desarrollo de la escuela pública se ha tenido que combinar con la subvención a la escuela privada para asegurar escuela al máximo número de alumnos, de modo que hoy la subvención a la escuela pública privada pasa de los 100.000 millones de pesetas.

Aquí se mezclan situaciones muy diversas, pues las subvenciones públicas pueden servir para asegurar puestos escolares a través de la escuela privada, pero también para seguir manteniendo los privilegios a través de algunos centros privados. La propia L.O.D.E., tan discutida, no hace más que comsolidar esta situación.

Sin embargo, los privilegiados que se sirven de una enseñanza privada elitista y discriminatoria no parecen satisfechos. Mientras unos anuncian grandes manifestaciones para conseguir todavía más y buscan incluso el refuerzo del Vaticano, otros -- como Convergència i Unió -- pactan la LODE con el Gobierno del PSOE para tener las manos libres en Cataluña y se dedican a privilegiar a <u>sus escuelas</u> en detrimento de la escuela pública.

Y digo <u>sus escuelas</u> porque éste es el otro lado de la cuestión. El Decreto citado especifica que los centros calificados de interés público quedan bajo la "tutela directa y efectiva" del DEpartamento

de Enseñanza de la Generalitat, el cual pondrá a disposición de estos centros todos sus recursos pedagógicos y los convertirá, manteniendo su ideario específico, en centros de promoción cultural de la zona en que estén situados.

Más todavía. Mientras el Gobierno de la Generalitat se arroga la facultad de calificar como centros de interés público a centros privados que siguen siendo privados, margina a los centros que por sentido de la responsabilidad y por afán de servicio optaron por pasar de privados a públicos. Me refiero a los centros agrupados en el C.E.P.E.P.C., que optaron por pasar a escuela pública, que encontraron mil dificultades para que la ley que les regulaba fuese aprobada por el Parlament de Cataluña y que desde hace tiempo esperan que el Gobierno de la Generalitat se digne poner esta ley en práctica.

Mientras la escuela pública se financia con los recursos traspasados desde el poder central, sin mayores esfuerzos desde la Generalitat y mientras se margina a las escuelas que han optado por pasar de privadas a públicas, el Gobierno de C.i.U, crea de hecho su propia sistema escolar, a través de escuelas privadas, con ideario específico, especialmente subvencionadas y tuteladas por la Generalitat.

En Cataluña, miles de padres y de maestros han clamado por una escuela pública suficiente y de calidad, y se les ha contestado que no había recursos ; muchos educadores y padres han luchado por convertir sus escuelas privadas en públicas y se encuentran discriminados e ignorados. Pero el Gobierno de C.i.U. escucha a una minoría ya privilegiada y le otorga subvenciones, tutelas y toda clase de ayuda.

Hablar del contenido de una política es, pues, hablar de esto. Convergencia i Unió dice representar, a través de la Generalitat, a todo el pueblo de Cataluña. Pero es fácil comprobar con hechos como el presente que en realidad representa a a una parte muy concreta. Y puestos a buscar líneas divisorias entre la derecha y la izquierda hay que descender a estos terrenos para encontrar respuestas contundentes.

El Periódico
24 oct. 1984

Sin amarras

La libertad de enseñanza en Catalunya

Jordi Solé Tura

PARA la derecha de este país la libertad de enseñanza significa que los ricos y privilegiados puedan hacer lo que quieran y que los demás hagan lo que puedan. El Gobierno de la Generalitat, dirigido por CiU acaba de demostrarlo, una vez más.

Con una enorme discreción, sin ruido, el Gobierno de la Generalitat publicó recientemente un decreto –el decreto 290/1984 de 20 de septiembre, en el *Diari Oficial de la Generalitat* del 3 de octubre– que es una auténtica perla para entender el auténtico fondo de esa concepción de la libertad de enseñanza.

Este decreto regula los llamados *Centres Escolars d'Interés Públic* (CEDIP). Según el mismo, el Gobierno de la Generalitat puede calificar a determinados centros escolares privados como *centros de interés público* sin que dejen de ser privados. Dichos centros deberán mantener su *carácter propio*, es decir, su ideario propio, recibirán una subvención especifica de la Generalitat, a través de los presupuestos de ésta y podrán cobrar, además, cuotas complementarias.

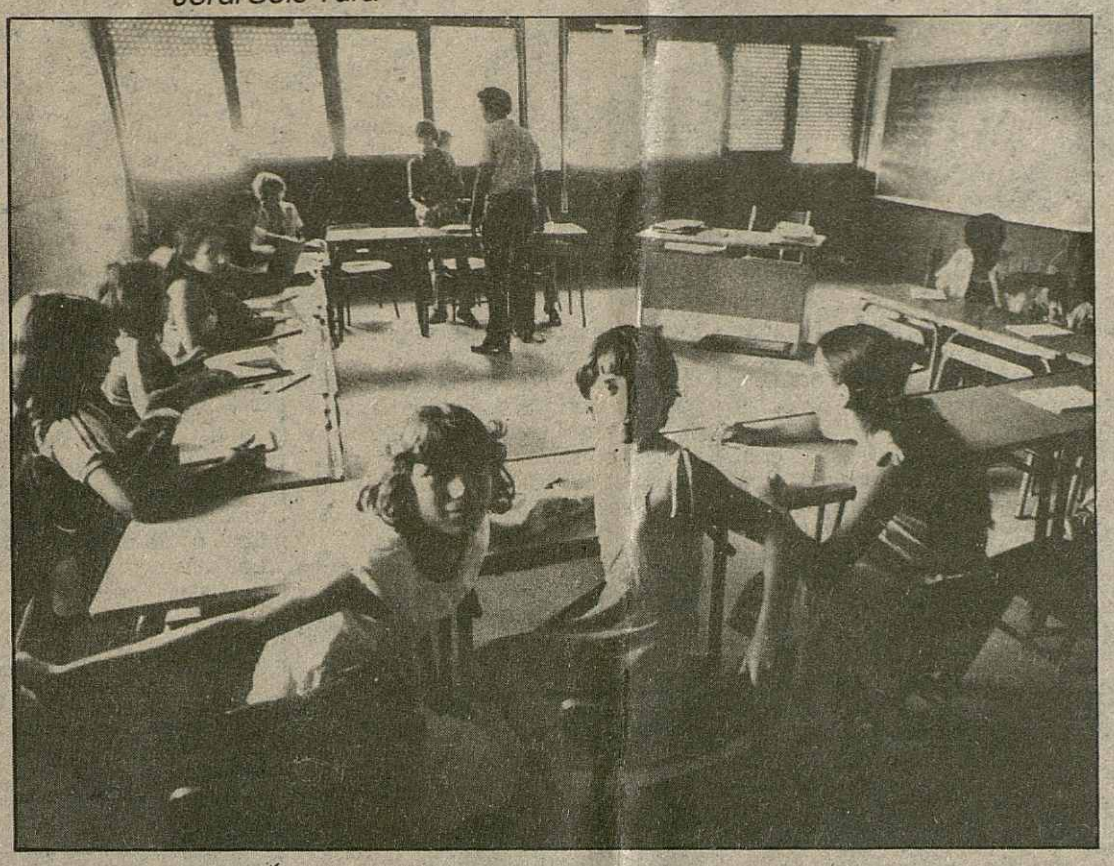
Esto significa, ni más ni menos, que la Generalitat subvencionará con fondos públicos especiales a los colegios privados cuyo ideario sea de su agrado y cuya entidad es fácil de adivinar, pues se tratará, sin duda, de los colegios laicos y religiosos ya privilegiados hasta ahora y caracterizados por su ideario específico. Estos colegios no sólo mantendrán sus características actuales sino que, además de beneficiarse de unos caudales públicos suplementarios, podrán seguir siendo discriminatorios mediante el cobro de *cuotas complementarias*. Por lo demás, el control sobre estas subvenciones especiales será menor que el que se prevé para el resto de las escuelas privadas ya subvencionadas.

ESTA decisión de la Generalitat se toma en un país en el que la enseñanza privada predomina sobre la pública y en el que todavía hoy esta última es la pariente pobre de la educación. En Barcelona ciudad, la enseñanza pública representa hoy poco más del 35 por ciento del total. En el conjunto de Catalunya apenas llega al 50 por ciento.

Además, la enseñanza pública no cuenta hoy todavía con medios suficientes para asegurar a todos una enseñanza de calidad. Este comienzo de curso, por ejemplo, ha estado marcado por múltiples problemas: instalaciones no acabadas, aulas deficientes, acumulación de alumnos, etcétera.

Todo esto se ha resuelto de cualquier manera, suprimiendo servicios educativos, ampliando el número de alumnos por aula, organizando turnos dobles, etcétera. Más todavía. La Generalitat tiende a no asignar los recursos necesarios para superar los actuales déficits, con el argumento de que dentro de unos años descenderá la población escolar por efectos del descenso de la curva de natalidad. Por consiguiente, las generaciones que accedan a la escolaridad en estos años intermedios deberán soportar toda clase de insuficiencias, incomodidades y penurias.

Que en esta situación el Gobierno de CiU se disponga a introducir nuevas partidas en los presupuestos para subvencionar a determinadas escuelas privadas sólo puede significar una cosa: que en nombre de la libertad de enseñanza hace una opción clara y contundente por la escuela privada y el privilegio.



Hemos tenido históricamente una enseñanza pública pobre

La libertad de enseñanza pasa ante todo por asegurar a todos un puesto escolar en buenas condiciones, con una enseñanza de calidad suficiente, gratuita y pluralista, garantizada por los poderes públicos. Una vez asegurado esto, cada cual debe tener libertad para optar por la escuela que quiera, pública o privada, confesional o laica, pluralista o con ideario específico.

OCURRE, sin embargo, que en este país hemos tenido históricamente una enseñanza pública pobre, deficiente y casi vejatoria y que aquí ha predominado la enseñanza privada, muy especialmente la religiosa. Con esta situación heredada el desarrollo de la escuela pública se ha tenido que combinar con la subvención a la escuela privada para asegurar escuela al máximo número de alumnos, de modo que hoy la subvención pública a la escuela privada pasa de los 100.000 millones de pesetas.

Aquí se mezclan situaciones muy diversas, pues las subvenciones públicas pueden servir para asegurar puestos escolares a través de la escuela privada, pero también para seguir manteniendo los privilegios a través de algunos centros privados. La propia LODE, tan discutida, no hace más que consolidar esta situación.

Sin embargo, los privilegiados que se sirven de una enseñanza privada elitista y discriminatoria no parecen satisfechos. Mientras unos anuncian grandes manifestaciones para conseguir todavía más y buscan incluso el refuerzo del Vaticano, otros –como Convergència i Unió– pactan la LODE con el Gobierno del PSOE para tener las manos libres en Catalunya y se dedican a privilegiar a sus escuelas en detrimento de la escuela pública.

Y digo sus escuelas porque éste es el otro lado de la cuestión. El decreto citado especifica que los centros calificados de interés público quedan bajo la **«tutela directa y efectiva»** del Departament d'Ensenyament de la Generalitat, el cual pondrá a disposición de estos centros todos sus recursos pedagógicos y los convertirá, manteniendo su ideario específico, en centros de promoción cultural de la zona en que estén situados.

MAS todavía. Mientras el Gobierno de la Generalitat se arroga la facultad de calificar como centros de interés público a centros privados que siguen siendo privados, margina a los centros que por sentido de la responsabilidad y por afán de servicio optaron por pasar de privados a públicos. Me refiero a los centros agrupados en el CEPEPC, que optaron por pasar a escuela pública, que encontraron mil dificultades para que la ley que les regulaba fuese aprobada por el Parlament de Catalunya y que desde hace tiempo esperan que el Gobierno de la Generalitat se digne poner esta ley en práctica.

Mientras la escuela pública se financia con los recursos traspasados desde el poder central, sin mayores esfuerzos desde la Generalitat y mientras se margina a las escuelas que han optado por pasar de privadas a públicas, el Gobierno de CiU crea de hecho su propio sistema escolar, a través de escuelas privadas, con ideario específico, especialmente subvencionadas y tuteladas por la Generalitat.

Jordi Solé Tura. **Ex diputado en el Congreso por el PSUC y catedrático de Derecho Político.**

Opus mei



Josep Pernau

Corruptores y corrompidos

LEEMOS que media Italia está devorando el *manual del corruptor*, que ha escrito desde la cárcel el ciudadano **Adriano Zampini**, cuyas dotes corruptoras son públicamente reconocidas.

El interés de las gentes es natural, por venir las enseñanzas de un maestro tan acreditado y por ser la corrupción, en la que el manual les inicia, el más rentable negocio. El ciudadano **Zampini**, por ejemplo, había repartido unos doscientos millones de pesetas entre los políticos de Turín, sobre todo entre los concejales del ayuntamiento y esperaba obtener unas ganancias de unos 2.000 millones de pesetas. Ya nos dirán ustedes qué inversión rinde en estos momentos el 1.000 por ciento.

Aspirantes a corruptores y a corrompidos leen y estudian con interés un manual tan práctico, en el que se acumulan muchos años de experiencia. Claro que no todos llegarán a la corrupción de elite y de alto *standing* del ciudadano encarcelado. Pero podrán llegar a ser unos expertos corruptores de concejales de pueblo. La naturaleza no les dotó para más.

Según el señor **Zampini**, todo el que ostenta un cargo relevante puede ser corrompido. El corruptor deberá obrar con constancia y tenacidad, eligiendo la técnica adecuada a cada caso. El buen corruptor nunca debe desfallecer. Lo sabe bien él, que para corromper el titular de un cargo público, tuvo que levantarse durante meses a primeras horas de la mañana, para coincidir en una sauna con aquel personaje. ¿Qué habría pasado si el corruptor, cansado de tanta sauna, hubiera desfallecido? Que otro corruptor, seguramente, habría ocupado la plaza que dejaba vacante

El buen corruptor ha de ser imaginativo y el señor **Zampini** explica algunas de sus experiencias. A unos políticos con secretas aficiones a la juerga y al desenfreno, se los llevó a Estocolmo con el pretexto de un viaje cultural. El programa acabó en un burdel de homosexuales, entre marcas de champán y tirándose puñados de caviar por la cabeza. Cómplices todos de aquella singular y extraña bacanal, el corruptor ya los tenía a todos en el saco.

Nosotros no sabemos si la técnica del viaje a Estocolmo o la de la sauna son aplicables a nuestro país. El corruptor ha de saber adaptarse a la circunstancia de cada corrompible y es evidente que el manual contiene interesantes enseñanzas en este campo. Suponemos que no tardará en aparecer una edición castellana. El mercado es inmenso, si se piensa, además, en el mercado americano. Aunque allí, el italiano, quizá no tenga nada que enseñar.

Cartas

Las cartas deben tener como máximo veinte líneas de extensión. EL PERIÓDICO se reserva el derecho de publicar o extractar esta correspondencia espontánea, que debe estar firmada, indicando el domicilio de su autor

Póliza de seguros especial

Quisiera agradecer desde estas líneas al señor Pedro María Mayl de Bufalà, de Barcelona, la información que facilita en su carta publicada el día diez de noviembre en EL PERIÓDICO, con el título *Seguro para gastos de abogado.*

Quizá yo no me expresé bien pero en mi carta decía que no conozco ninguna compañía de seguros que ofrezca una póliza que cubra los importes que pueda reclamar la empresa a través de Magistratura y que hay que reembolsar por considerar que ha existido negligencia por parte del trabajador, aunque se haya producido de forma involuntaria. – **Jordi Parets Suñer.** (Girona.)

Pompas fúnebres

El pasado mes de octubre tuve la desgracia de perder a mi madre de una enfermedad incurable. Desde su fallecimiento no hago otra cosa que dar vueltas a un hecho que no acabo de entender.

Al poco de morir mi madre, se personó el agente de la compañía para ultimar algunos detalles sobre el entierro. Poco después vinieron dos funcionarios más para hacerse cargo del traslado. A todo esto, no encontramos al médico que atendía a mi madre para que tramitara el certificado de defunción. Al preguntarle a uno de los agentes que había venido, nos aseguró que en pompas fúnebres con una buena propina el médico forense se encargaría de firmar el certificado, y así sucedió, sin hacer ninguna revisión al cadáver.

Mi pregunta es si realmente todo funciona así, ¿cuántas muertes provocadas o premeditadas pueden quedar impunes? – **Abel Segura Fontarnau.** (Barcelona.)

Repercusiones del Túnel del Cadí

La reciente inauguración del Túnel del Cadí ha venido a incrementar el desequilibrio económico del sector del comercio y la hostelería de la comarca del Solsonés, ya suficientemente castigado por la crisis. Las valoraciones realizadas sobre la repercusión que la apertura del túnel tendría sobre la comarca pecan de optimismo y por ello, hay que encontrar una rápida solución.

Sería muy interesante que además de adecuar urgentemente los accesos de las carreteras de Manresa-Solsona, Berga-Tàrrega y Solsona-Coll de Jou-Sant Llorenç de Morunys se colocaran carteles indicativos anunciando las rutas que se pueden seguir por carretera en dirección a Andorra y Francia sin pagar peaje. Es incomprensible que por todas las vías de la comarca central de Catalunya los viajeros únicamente se encuentren con indicadores del Túnel del Cadí. No estamos contra el progreso, pero sí contra la forma en que nos están perjudicando. – **Enrique Serra.** (Presidente del Gremio de Hostelería, Solsona.)

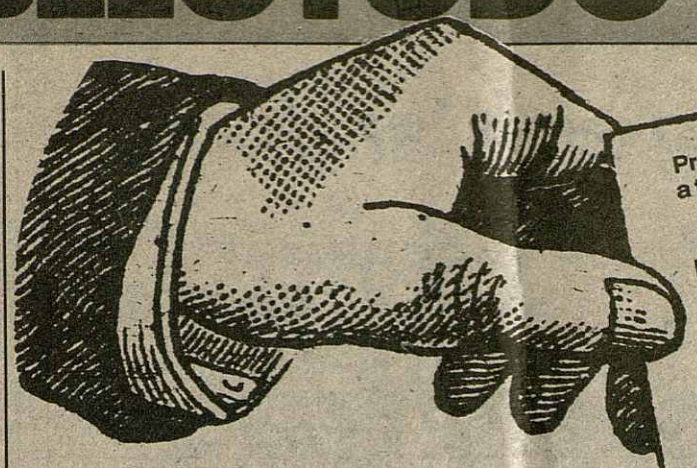
Las retransmisiones de fútbol

Resulta penoso que los aficionados al fútbol nos hayamos quedado sin las retransmisiones de los partidos de la competición de Liga que hasta ahora habían sido habituales los fines de semana. Hace tiempo que esto sucede y quizá los responsables hayan llegado a la conclusión de que nos hemos acostumbrado, pero puedo asegurar que no.

Antes nos quejábamos de la importancia que se daba en televisión al fútbol, marginando otros deportes, ahora hemos conseguido que los deportes minoritarios tengan un lugar en la pequeña pantalla olvidando al fútbol.

Desearía que este problema se solucionara pronto y que los responsables tengan en cuenta a alguien muy importante: la afición. – **María Isabel Ortega Sanz.** (Cerdanyola.)

EL SABELOTODO



Pregunte sobre temas de interés general. Contestamos a todo lo que pueda ser útil a una mayoría de lectores. El Sabelotodo da respuesta, cada viernes, a las cuestiones más variadas. Las dudas han de plantearse, exclusivamente por carta, a EL PERIÓDICO (Urgell, 71-73, 08011 Barcelona) con la indicación *Para el Sabelotodo*. Es imprescindible indicar nombre, dirección y teléfono. Puede utilizarse pseudónimo, aunque se preferirán los nombres reales. Debido al gran volumen de correspondencia que recibe la sección, no será posible insistir en temas ya tratados. Hay un riguroso orden en las respuestas. Estamos, como siempre, a su servicio.

Pies delicados

LES agradecería me indicaran las zapaterías de Barcelona especializadas en calzado flexible (no ortopédico) y zapateros que ensanchen y den flexibilidad al zapato seminuevo. (**Francisco Martínez Roca.** Barcelona.)

Existen diversas zapaterías que afirman estar especializadas en pies delicados, así como establecimientos dedicados a la reparación que ensanchan el calzado mediante el uso de hormas. Como el consultante reside en Barcelona, posiblemente ya los conozca todos. Como simple indicación, podemos señalarle una tienda situada en la calle Jaume I, muy cerca de la plaza de Sant Jaume, y un zapatero que arregla calzado en la calle de Muntaner, esquina Diputación.

El crimen del Ricardito

ME han hablado que en los últimos años de la dictadura de **Primo de Rivera** se cometió en Barcelona un crimen muy famoso y que ahora TVE prepara una película sobre el mismo. No dispongo de más datos. (**Amalia Rojo**. Barcelona.)

Suponemos que la comunicante se refiere al llamado *crimen del Ricardito*, sobre el que se escribió profusamente en su época. El criminal hecho se descubrió el día primero de mayo de 1929, en el depósito de mercancías de la estación de Mediodía, Madrid. Allí se abrió un cofre de madera, del que salía un olor nauseabundo. En el interior fue hallado el cadáver descompuesto de un hombre decapitado. El cofre había sido facturado, desde Barcelona, el 12 de diciembre de 1928.

Tras activas gestiones policiales, el 22 de mayo se aclaró el caso. El muerto era **Ricardo Fernández Sánchez**, que vivía en Orteu 55, en la barriada de Sant Gervasi. El autor del crimen había sido su criado, **Pablo Casado de las Navas**. Ambos mantenían relaciones íntimas.

Pablo Casado mató, decapitó y descuartizó a **Ricardo Fernández**, conocido en diversos ambientes como *Ricardito*. La cabeza, la arrojó al agua en el muelle de San Beltrán y al cadáver, puesto en un cofre, lo facturó por ferrocarril a Madrid, a nombre de un receptor imaginado.

La vista por el crimen fue en la audiencia de Barcelona y se terminó el 15 de febrero de 1931. Condenado a varios años, parece ser que **Pablo Casado** quedó libre pocos meses después, al serle aplicado el indulto general decretado con motivo de la implantación de la República.

Byron y sus héroes malditos

QUISIERA una biografía de **Byron**, lo más extensa posible. También deseo saber si existe algún libro sobre él y qué obras suyas son las más importantes.

Asimismo, tengo interés en saber si el salitre del agua de mar es beneficioso para la piel o puede perjudicarla. (**Dori Fernández**. L'Hospitalet de Llobregat.)

George Gordon, lord **Byron** (Londres, 1788 - Missolonghi, 1824) fue el poeta romántico de los héroes malditos. Le interesaron las personalidades con pasiones violentas y costumbres opuestas a lo establecido. Rindió culto desmesurado al yo e hizo exhibición de los sufrimientos. Su estilo, muy imitado, se denomina *byronismo* y, en su época, mereció mayor atención que la realmente debida a las cualidades literarias de su creador. Bien dotado para la sátira, lord **Byron** no lo estuvo tanto para la lírica y para la construcción de obras con aliento épico.

Hijo de un lord que derrochó gran parte de su fortuna y con una madre de temperamento violento, lord **Byron** gustó de las emociones fuertes y de toda clase de placeres. En las enciclopedias figuran biografías, más o menos extensas, sobre el personaje. De las diversas obras escritas por él, recordamos las siguientes: *Lord Byron*, de **André Maurois** (Espasa Calpe); *Byron*, de **Enzo Orlandi** (Prensa Española) y *Lord Byron*, de **José Luis Blanco** (Epesa, 1971).

Por lo que respecta a los poemas de lord **Byron**, existen diversas traducciones castellanas. El volumen más completo es *Obras de Byron* (Plaza y Janés, 1961). Su mejor pieza *Don Juan*, se encuentra con *El Corsario, Lara, Mazzepa* y *El Sitio de Corinto* (Pérez del Hoyo, 1975). También fue editada una *Antología poética* (Vosgos, 1968) y existen otros volúmenes con obras de **Byron**. En la sección de clásicos de la literatura mundial de las grandes librerías es posible hallar ejemplares.

Por lo que respecta al salitre, reseca y quema la piel. Los baños de mar son beneficiosos para la mayoría de personas, pero las sesiones bajo el sol y con la piel mojada con agua salada no beneficia al organismo, aunque proporcione un alto grado de bronceado a determinadas personas.

Descuentos en cines

SOY pensionista y tengo 70 años. He oído decir que en Barcelona hay ciertos cines que hacen descuentos en las entradas a las personas mayores. ¿Cómo puedo conseguirlo? (**Emilia**. Barcelona.)

La cadena Cinesa, con cines en Barcelona y en Madrid, estableció la llamada *tarjeta de oro*, que concedía a las personas mayores de 65 años. La misma daba derecho a obtener la entrada a mitad de precio. El sistema se ha simplificado, ya que en la actualidad sólo se precisa presentar en taquilla el documento de identidad. Ello sólo es válido en los locales de Cinesa.

El plomo, para las cañerías

DESEARÍA saber si el paso del agua potable por cañerías de plomo puede ser perjudicial para la salud. (**Rosalía Falip**. L'Hospitalet de Llobregat.)

Precisamente la mayoría de conducciones de agua son de plomo metálico. Ello se debe a que se demostró su resistencia a la corrosión y a las oxidaciones, junto con la facilidad que ofrece para darle forma y soldarlo. Cuando se hace un corte en un trozo de plomo, rápidamente se forma una oxidación superficial que protege al citado metal de oxidaciones ulteriores.

La velocidad del aire

RUEGO me indiquen dónde puedo adquirir un aparato que mida la velocidad del aire y que se denomina anemómetro. Ni se encuentra en las famosas páginas amarillas, ni en los centros oficiales de información saben nada de ello. (**Alberto Pérez Alvarez**. Barcelona.)

En las páginas amarillas de la guía telefónica se hallan en el epígrafe *Termómetros* las casas fabricantes e importadoras de aparatos para medir temperaturas, pasos de líquidos y también velocidades del aire. En la empresa Corrons (Pintor Fortuny, 21. 08001, teléfono 318 81 96) disponen de anemómetros con diversos grados de precisión. Los más corrientes cuestan algo más de 100.000 pesetas. También pueden adquirirse en tiendas especializadas en aparatos de precisión atmosférica; entre ellas hay una de muy conocida en la calle de Pelayo, esquina Rambles.

Correos y teléfonos

ME interesa saber por qué en las estaciones de metros de Barcelona no se dispone de cabinas de teléfonos para el público, ni de buzones de correo. (**Federico Roige**. Barcelona.)

La razón es muy sencilla: que no se ha llegado a acuerdos Telefónica/Correos y la compañía municipal de metros. Por lo que atañe a los teléfonos, no representaría demasiada complicación instalarlos, aunque debería comprobarse antes su real utilidad para los usuarios. Respecto de los buzones de recogida de cartas la cuestión es mucho más compleja y, quizá, económicamente inviable. La instalación de buzones en cada estación obligaría a unos servicios especiales de recogida, al igual que si se pusieran en los vagones. En la historia del correo español existe precedentes con los buzones colocados en los tranvías, sin que dieran el resultado apetecido.

Cuentas en participación

DESEARÍA recibir amplia información respecto de lo que son los contratos de cuentas en participación. (**Antonio Martí**. L'Ampolla.)

En derecho mercantil se denominan cuentas en participación aquellos contratos de sociedad, no sujetos a formalidades establecidas, mediante los cuales una o varias personas se interesan económicamente en las operaciones que alguien realiza con plena capacidad de gestión. La fórmula proviene de las épocas medievales y se empleó, principalmente, en expediciones comerciales. Capitanes y mercaderes fletaban buques, o disponían expediciones a tierras lejanas para vender y comprar; exponían sus planes a diversos inversores y esos participaban económicamente para cubrir el valor de la carga, con la esperanza de obtener beneficios a la vuelta del expedicionario. Este, por su parte, conservaba toda la iniciativa, sin que se le pudiera pedir responsabilidades sobre sus modos de vender y comprar. A lo único que se obligaba era a repartir proporcionalmente los beneficios, si los había; o a distribuir las pérdidas entre los cuentapartícipes, de acuerdo con los capitales aportados.

La fórmula de las cuentas en participación, basada en la plena confianza respecto al gestor, cayó en desuso por varias razones; entre ellas, porque se demostró que la mayoría de promotores no eran comerciantes capaces y muchos tampoco eran honrados.

Las cuentas en participación renacieron en Catalunya en los últimos años del franquismo, aplicadas a la expansión de empresas periodísticas con finalidades reivindicativas de la cultura y de los derechos catalanes. Así se sorteaban las dificultades derivadas de la legislación sobre empresas periodísticas, la cual establece limitaciones con respecto a los titulares de las acciones. La iniciativa tuvo éxito, ya que al crear cuentas en participación por valor de mil pesetas, se logró una amplia incidencia popular.

Sin embargo, también es cierto que el sistema se reveló más eficaz para sumar unos miles de voluntades, que para conseguir los millones de pesetas que se precisaban para crear empresas periodísticas realmente competitivas en el mercado.

En la práctica, las cuentas de participación actuales –tanto en Catalunya, como en otros sitios de España– son civilizados instrumentos para aportar donativos a empresas ideológicas o reivindicativas. No tenemos noticia de ningún reparto de beneficios y, en cambio, sabemos de considerables pérdidas; aunque bien es verdad que, de momento, los resultados negativos no han repercutido en derramas entre los accionistas ni entre los cuentapartícipes.

Repetición de letras

ESPERO que mi consulta no resulte muy difícil de resolver, aunque es un poco rara. Quiero saber si se ha hecho una estadística sobre la aparición de cada letra en las palabras castellanas y en las catalanas. ¿Cuáles son las que más se repiten? (**Xavier Gil y Aysa**. Barcelona.)

Los estudios sobre el empleo de cada letra en los idiomas se realizaron hace mucho tiempo. Los fundidores de letras para las imprentas necesitaban tales conocimientos para las pólizas de las cajas cuando se componía a mano. También en las linotipias se utilizó dicho conocimiento para la colocación de las matrices. En las máquinas de escribir, las teclas están colocadas en función de su utilización...

No hay sensibles diferencias en la frecuencia de las principales letras en los idiomas castellano y catalán, fuera de las acentuaciones graves. La póliza española de 100000 letras establece que para utilizar normalmente el material se debe disponer de lo siguiente: a, 6100; b, 1000; c, 2700; d, 3200; e, 8000; f, 1000; g, 1000; h, 1000; i, 6000; j, 500; k, 100; l, 3000; m, 2000; n, 4500; ñ, 220; o, 5000; p, 1800; q, 2000; r, 5000; s, 6000; t, 4500; u, 5500; v, 1000; x, 400; y, 600; z, 300. Por lo que respecta a las mayúsculas o versales, las más repetidas son: E, 500; D, 500; A, 400; U, 400; C, 300; O, 300; V, 300; y L, 250.

Ampliaciones y añadidos

● Sobre direcciones de Hermandades Rocieras en Catalunya (12-10-84), la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Badalona nos comunica que tiene su local en Salvador Seguí (antes Paloma) 22 bis, Tel.: 399 31 39. También nos informa que hay otra Hermandad en la iglesia de la calle Fernando, en Barcelona.

● En relación con las obras dedicadas al circo (28-9-84), el lector **Hernán Hernández y Piña** considera que debe incluirse el libro *El Circo*, de **Ramón Gómez de la Serna**. No se trata de una obra histórica o técnica, sino que es una interpretación literaria. Hay varias ediciones. La más asequible que conocemos es la de la editorial Espasa-Calpe.

● Por lo que atañe a los carabineros de la República (26-10-84), a más de la Asociación de Ex Carabineros de la República, existe la Asociación de Antiguos Carabineros en Catalunya (Calabria 169, edificio UGT, secretaría 5ª planta, Tel.: 223 38 93).



Secreto de confesión

TENGO la duda de si un creyente puede contar a otras personas aquellos pecados que ya ha confesado. El secreto de confesión también debe obligarle... (**Felipe Vigo**. Girona.)

El secreto de confesión sólo afecta al sacerdote, no al penitente. Admitido el principio de pecado y aceptadas las normas de la religión católica, las cuales sólo afectan a los católicos, cada fiel se halla en la obligación de confesar los pecados que crea haber cometido, arrepentirse de ellos, hacer propósito de enmienda y cumplir la penitencia que le sea impuesta. Si además de contarlos al confesor quiere hacerlo a otras personas con propósitos edificantes –no puede complacerse en ellos, ya que cometería otro pecado– está en su derecho e incluso puede realizar una buena obra. En los cursos de cristiandad –los llamados *De colores*– se pusieron en práctica las confesiones colectivas y en comunidades religiosas y de cristianos de base se han venido realizando prácticas muy parecidas para buscar una mayor perfección espiritual.

Aquello que no es tan lícito y resulta incluso moralmente reprobable –se puede faltar a la caridad con el prójimo– es contar las consideraciones y las advertencias hechas por el confesor. En este sentido, podemos recordar el escándalo que en 1973 produjo en Italia el libro *El sesso in confessionale*, de **Norberto Valentini** y **Clara di Meglio**. En él se contaban las conversaciones mantenidas en acto de confesión con diversos sacerdotes romanos, registradas en magnetófono de una forma oculta. El tema central era el sexo y lo que interesaba era recoger el desconcierto de los confesores en aspectos que se salían de lo establecido por la moral católica. Con el título *El sexo en el confesionario*, la obra fue editada en México en castellano (Grijalbo, 1974).